



## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

ILUMINADA BLAY FORNAS, SECRETARIA DEL MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA (CASTELLÓN).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burriana, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de diciembre de 2018, adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

### **“3. APROBAR LA OPERACIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN DE MEJORA ENERGÉTICA EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES PÚBLICAS DE BORRIANA. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE EDUSI DE BORRIANA (EXPT. 12815/2018).”**

Vista la operación de **Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas de Burriana**, presentada por la Concejalía de Urbanismo, Actividades y Medio Ambiente.

Visto el informe emitido por la Unidad de Gestión, en fecha 10 de diciembre en curso, del tenor literal siguiente:

“La operación objeto de evaluación ha sido presentada en fecha 4 de diciembre de 2018 (Registro de entrada 2018-E-RE-2666), cumpliéndose así el plazo establecido en la convocatoria de interés aprobada por el Ayuntamiento de Burriana por acuerdo de Junta de gobierno local celebrada el 22 de noviembre de 2018.

La solicitud de financiación de la operación se ha presentado junto con la documentación requerida en la convocatoria de expresiones de interés, aportando la entidad beneficiaria:

- Formulario de expresión de interés
- Declaraciones responsables

El objeto de la ayuda solicitada **“Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas de Burriana”** se enmarca en la **Línea A.3 Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas de Burriana** del Plan de Implementación de la EDUSI de Burriana, correspondiéndose así con lo indicado en la convocatoria de expresiones de interés y cumpliendo el beneficiario con los requisitos exigidos.

#### **COMPROBACIONES:**

El proceso de selección de operaciones realizado en el marco de la EDUSI de Burriana se realiza en base a los **Criterios de Selección y Priorización de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible celebrado el día 7 de junio de 2017.**

En aplicación de estos criterios se determina lo siguiente respecto a la operación objeto de evaluación:

- Que la operación respeta los principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible en la medida en que se indica:

*“En relación a los principios generales (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible), esta operación contribuye sobre todo al de desarrollo sostenible, ya que la operación lo que busca es la mejora de la eficiencia energética, y por ende contribuir a la reducción de emisiones de gases efecto*



## Magnífic Ajuntament de Burriana

*invernadero.*

*Además, en materia de accesibilidad, se incluirán en los proyectos aquellas cuestiones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad tales como la ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)”.*

- Que la operación propuesta se atiene a las normas nacionales y comunitarias de subvencionalidad (la entidad beneficiaria aporta declaración responsable).
- Que la entidad beneficiaria dispone de capacidad económica y técnica para implementar la operación (*se aporta declaración responsable*).
- Que la operación contribuye a los retos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado:

*“Esta operación contribuye a los retos ambientales y climáticos inicialmente planteados en la EDUSI Burriana de:*

*-Mejorar la gestión de determinados servicios fomentando la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.*

*-Sustitución de equipos de climatización no eficientes por equipos de alta eficiencia o renovables (calderas de biomasa) en determinados edificios públicos (Casa Consistorial, centro cultural “La Mercé”, Museo de la Naranja, Mercado Central, equipamientos deportivos, centros educativos, etc.).*

*-Uso y fomento de energías renovables en el termino municipal: Proyecto de ACS solar en la piscina municipal.”*

- Que la operación contribuye al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y en concreto, a alcanzar los resultados esperados en el marco de la prioridad de inversión **4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación:**

*“La operación contribuirá a avanzar desde la ciudad de Burriana en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de gases efecto invernadero del 10% en el año 2020 con respecto a valores de 2005 (UE 2020).*

*También contribuye al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducir las emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de la edificación y los servicios públicos.”*

- Que la operación aborda los problemas de la ciudad de manera integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes:  
*“La combinación de las actuaciones a realizar en esta operación y en otras operaciones a realizar en el marco del OT4, como por ejemplo las actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible, contribuyen en su conjunto a abordar los retos climáticos y ambientales de la ciudad de Burriana.”*
- Que la operación se adecúa a los principios rectores específicos en la medida en que, para la realización de la operación, se toma como base la clasificación



## Magnífic Ajuntament de Burriana

energética inicial y se buscan mejoras significativas de acuerdo con el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento de certificación de la eficiencia energética de los edificios. Además, las acciones de eficiencia energética se van a realizar tras una auditoría energética que permita estructurar el proyecto, apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable.

- Que la operación se adecúa perfectamente a los objetivos perseguidos por la EDUSI, y en concreto a los objetivos de la EDUSI Burriana en el que se propone proteger el medio ambiente y reducir la emisión de CO<sub>2</sub>, reducir consumos y emisiones energéticas asociados al alumbrado público, y reducir los costes energéticos.
- Que la entidad beneficiaria describe de forma detallada el plan de trabajo para el desarrollo de la operación garantizando su ejecución en forma y plazo.
- Que la operación contribuye al cumplimiento de los indicadores de productividad **C032, C034, y E001**, siendo el valor que se pretende alcanzar:

C032: 146.977 Kwh/año.

C034: 38,4 TeqCO<sub>2</sub>/año

EU01: 0,9976 Ktep/año

- Que la operación objeto de evaluación se encuadra dentro del **Objetivo Específico 4.5.3 Mejoras de la eficiencia energética y aumento del uso de energías renovables en las áreas urbanas** y se atribuye de manera correcta a la siguiente categoría de intervención:
  - **013** Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
  - **014** Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
- La operación se enmarca en la prioridad de inversión **4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación**, y contribuye a mejorar la eficiencia energética y la movilidad urbana sostenible en las ciudades.

La operación ha sido iniciada previo a la solicitud de financiación, habiéndose ejecutado en la actualidad proyectos de mejora del alumbrado público exterior, así como el inicio del proceso de contratación para la realización de auditorías energéticas en edificios públicos de Burriana. Estas actuaciones que se ajustan a la normativa aplicable a la operación, y contribuyen en su conjunto al cumplimiento de los CPSO por su parte de la operación.

Como resultado de estas valoraciones, se propone otorgar la ayuda solicitada por parte del **Concejalía de Urbanismo, Actividades y Medio Ambiente** para la



## Magnífico Ajuntament de Borriana

---

ejecución de la operación “Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas de Borriana” con un presupuesto total de **1.550.000,00 euros**”.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI Burriana y el Decreto de la Alcaldía número 2018-3975, de 21 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar la operación Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas de Borriana**, que se enmarca en la Línea A.3 Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas de Borriana del Plan de Implementación de la EDUSI de Burriana, con un presupuesto total de 1.550.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para realización de las actuaciones procedentes.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, ante Vd. Firmo el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa Presidenta, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que lo contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Burriana, en el día de la fecha.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Documento firmado electrónicamente al margen



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---